ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 28-04-2025 12:22:45
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE983 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:257 - OFICINA JURIDICA/SANCHEZ GUTIERREZ REINALDO
Destino: OFICINA JURIDICA/SANCHEZ GUTIERREZ REINALDO
Asunto: COMUNICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PER
Obs.: 145-2025 BODEGAJES Y MUDANZAS

10002

Bogotá, D.C.,

PARA: **REINALDO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**
Jefe Oficina Jurídica

CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS
Profesional Especializado

DE: **REINALDO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: Comunicación de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cordial y atento saludo,

Me permito informarle que usted fue designada por el Ordenador del Gasto para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla. El contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan.

No. Cto	Contratista	Número y Fecha de Registro	Número de Póliza y Fecha de Aprobación
145-2025	BODEGAJES Y MUDANZAS STORAGE S.A.S NIT. 900.473.908-6	No 182 23 de abril de 2025	11-44-10123960 25 de abril de 2025

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informada, conozca y consulte de manera permanente, además de la regulación antes señalada, los siguientes documentos:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
2. Manual de supervisión e interventoría del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
3. Estudios previos de la contratación.

Creado con Scanner Mini

4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO (si aplica), en su calidad de SUPERVISORA, deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato asignado.

Para tal efecto dicha consulta se puede realizar en la plataforma electrónica de compra y contratación pública Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Atentamente,

Reinaldo Sánchez G.

Reinaldo Sánchez Gutiérrez
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Diana Alexandra Bernal Huertas – Profesional Especializado – Oficina Jurídica

Creado con Scanner Mini